



Estela Martín Estebaranz

DirCom & RSC en SincroGO. Abogada & Periodista



Alerta roja en las empresas ante cinco novedades laborales pendientes de aprobación

La vorágine de nueva normativa laboral (o modificación de la ya existente) ha sido una constante en los últimos años, provocando una gran inseguridad jurídica y muchas dudas e incertidumbre entre las empresas. Ahora tenemos en el horizonte un otoño muy complicado en materia laboral, con cinco grandes incógnitas que aún tienen que materializarse:

1. Protocolo LGTBI

En principio, de todas las medidas laborales pendientes de materialización, previsiblemente una de las que debería estar antes publicada en el BOE sería la relativa al desarrollo del artículo 15 de la conocida como “Ley Trans”.

Recordemos que ese artículo 15 obliga a las empresas de más de 50 personas trabajadoras a tener un protocolo LGTBI. En concreto:

«Las empresas de más de cincuenta personas trabajadoras deberán contar, en el plazo de doce meses a partir de la entrada en vigor de la presente ley, con un conjunto planificado de medidas y recursos para alcanzar la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI, que incluya un protocolo de actuación para la atención del acoso o la violencia contra las personas LGTBI.

Para ello, las medidas serán pactadas a través de la negociación colectiva y acordadas con la representación legal de ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |